El Área Metropolitana Centro Occidente en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 25 de la ley 1625 de 2013 y de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, recibirá propuestas para el proceso de contratación que a continuación se describe:

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº.01 DE 2023
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

Prestación de servicios para realizar los diferentes exámenes médicos ocupacionales, paraclínicos, batería de riesgo psicosocial y profesiograma a los funcionarios del AMCO vigencia 2024

FECHA

Pereira, 05 de enero de 2024

Dicho proceso estará publicado en la página www.contratos.gov.co "SECOP II", conforme al cronograma establecido.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de contratación.

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (601) 560 10 95, (601) 565 76 49, (601) 562 41 28; fax al número telefónico: (601) 3-42-05-92; la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 7-27, Bogotá D.C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: buzon1@presidencia.gov.co.

TABLA DE CONTENIDO

1. Condiciones De La Contratación
1.1. Objeto del contrato
1.2. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar / alcances
1.2.1. Obligaciones Del Contratista
1.3. Plazo De Ejecución
1.4. Presupuesto Oficial
1.5. Imputación Presupuestal
1.6 Identificación con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios
1.7 Forma De Pago
1.8 Control y Vigilancia
1.9 Lugar de Ejecución
2. Causales De Rechazo
3. Causales De Declaratoria De Desierta
4. Cronograma De La Invitación
5. Expedición De Adendas Y Modificación Del Cronograma De Actividades
6. Dirección Física O Electrónica Para Recibo De Ofertas.
7. Requisitos Habilitantes De Participación
7.1. Capacidad Jurídica
7.2. Capacidad Operacional
7.3. Capacidad Administrativa
7.4. Capacidad Financiera
8. Impuestos
9. Análisis Y Distribución De Riesgos.
10. Garantías
11. Seguridad Social Y Pagos Parafiscales
12. Forma De Presentación De La Oferta
12.1. La Oferta.
12.2. Documentos Que El Oferente Debe Anexar Con Su Oferta
13. Procedimiento Para La Escogencia De La Propuesta Más Favorable Para La Entidad
14. Criterio De Selección Y Adjudicación
15. Criterio De Desempate
16. Aceptación De La Oferta
17. Liquidación Del Contrato
18. Confidencialidad
19. Contrato
20. Multas Por Incumplimiento
21. Interpretación, Modificación Y Terminación Unilateral
22. Inhabilidades E Incompatibilidades
23. Cláusula De Indemnidad.

1. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios para realizar los diferentes exámenes médicos ocupacionales, paraclínicos, batería de riesgo psicosocial y profesiograma a los funcionarios del AMCO vigencia 2024.

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR / ALCANCES.

Tipo de examen	Cantidad	Código UNSPSC	Descripción
Examen médico ocupacional	25	851222001	Examen de ingreso, periódico y de retiro con énfasis osteomuscular .
Examen de optometría	25	851217002	Optometría, examen visual, según el cronograma establecido por el AMCO.
Examen de audiometría	25	85101503	Audiometría, según el cronograma establecido por el AMCO
Examen de glicemia	25	85121802	Glicemia, según el cronograma establecido por el AMCO
Exámenes post incapacidad	5	85122201	Examen para determinar el estado de salud del funcionario una vez terminado este estado frente al cumplimiento de sus funciones
Profesiograma	25	85101705	Documento que establece los factores internos y externos de los funcionarios del AMCO.
Batería de riesgo psicosocial	25	85101705	Herramienta que le permite evaluar el riesgo intralaboral, extralaboral y el estrés al que se enfrentan los funcionarios del AMCO (encuesta tipo formulario realizada por persona idónea, psicóloga especialista en salud ocupacional).

1.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECÍFICAS:

- Acreditar a través de carta de compromiso que en caso de salir favorecido pondrá a disposición para la ejecución del contrato los equipos necesarios para atender los servicios solicitados.
- Presentar organigrama, el cual debe contar como mínimo por un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo o sus equivalentes, con licencia; un psicólogo y un profesional especializado en salud ocupacional o su equivalente.
- Presentar el registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la entidad competente, vigente.
- Demostrar que cuenta con un sistema de información que garantice la custodia y protección de los datos de la historiaclínica con los respectivos mecanismos de control y validación.

- Contar con el distintivo oficial de toma de muestras de laboratorio, medicina del trabajo expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Contar con una infraestructura necesaria para su funcionamiento y estar habilitado para sus actividades extramurales por la Secretaría de Salud correspondiente, como toma de muestras de laboratorio, evaluaciones entre otras.
- Tener la capacidad instalada para la realización de las ayudas diagnósticas requeridas o convenio con otras entidades para tales efectos, con el fin de proporcionar la adecuada prestación del servicio a los funcionarios del AMCO.
- Realizar exámenes médicos ocupacionales y complementarios de acuerdo a las especificaciones técnicas al personal de planta del AMCO durante la vigencia del contrato de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor del contrato.
- Contar con sede en el municipio de Pereira y/o Área Metropolitana, para la prestación del servicio, el cual debe estar en condiciones idóneas, de seguridad e higiene para el desarrollo del servicio requerido.
- Aceptar los cambios que determine el AMCO por conducto del supervisor sobre la prestación del servicio requerido en el sentido de disminuir o aumentar las cantidades solicitadas, previa comunicación.
- Realizar junto con el supervisor del contrato, cronograma de atención de los requerimientos.
- Ejecutar las actividades médicas y horarios acordados con el supervisor y de acuerdo con las actividades relacionadas en el contrato.
- Disponer del personal idóneo y necesario para la prestación de los servicios.
- Hacer entrega de un informe de diagnóstico de condiciones de salud y plan de intervención de acuerdo a los resultados de las evaluaciones médicas.
- Mantener en custodia las historias clínicas realizadas a funcionarios de conformidad con la normatividad vigente.
- Garantizar que los elementos utilizados para la actividad sean excelentes en calidad y óptimas condiciones de higiene y seguridad.
- Contar con la infraestructura adecuada para realizar los respectivos exámenes relacionados en las especificaciones técnicas.

GENERALES.

- El contratista deberá cancelar oportunamente los salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema general deseguridad social del personal contratado y los honorarios requeridos para la ejecución del contrato.
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta.
- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atener sus obligaciones.
- En caso de cualquier novedad o anomalía reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato por escrito.
- Garantizar la oportunidad, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

- El contratista asumirá los costos para el desarrollo contractual tales como mano de obra, insumos, materia prima, transporte, impuestos, etc., y los demás costos directos e indirectos para la ejecución de las actividades propias del servicio contratado.
- Hacer entrega de la copia de la evaluación médica y el concepto respectivo al servidor público, el original del concepto médico deberá ser remitido al AMCO a la Coordinación Administrativa con firma del respectivo funcionario, con las recomendaciones a seguir si las hubiera, en los casos de nuevos funcionarios.
- Si al realizar una valoración de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional no diagnosticada, deberá informar inmediatamente al AMCO la patología y la conducta a seguir. Lo anterior con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen, tratamiento y demás procedimientos a seguir.
- Presentar informe de las actividades realizadas en la ejecución del contrato en el formato utilizado en la entidad.
- Informar oportunamente al AMCO sobre cualquiera eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Actuar de manera eficiente y oportuna en las actividades asignadas.
- Para persona jurídica certificar su afiliación activa y que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, Pensión y ARL) y parafiscales en concordancia con el Articulo 50 de la Ley 789 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para persona natural pago de seguridad integral, si a ello hubiere lugar.
- Desarrollar las actividades atendiendo el sistema de gestión de calidad del AMCO.
- Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
- Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las de los términos de referencia y sus adendas y a la propuesta presentada.
- Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Aportar el certificado expedido por la ARL a la cual se encuentra vinculada donde conste el cumplimiento del SG – SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o en su defecto por el Profesional, Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo contratado para esta actividad, acompañada de su respectiva licencia
- Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato, garantizando que ninguna de las condiciones establecidas en el presente documento genera costos adicionales al AMCO.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos, y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, sus reformas y decretos reglamentarios.
- Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II.
- Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.

- El contratista se obliga a cumplir las disposiciones normativas de la política de Tratamiento de datos personales, Política de seguridad de la información y Políticas técnicas de seguridad de la información adoptadas por la Entidad. Adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información PÚBLICA RESERVADA, PÚBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, SECRETO EMPRESARIAL COMERCIAL, durante toda la vigencia del contrato y hasta 2 años más

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el rubro presupuestal, en ningún caso podrá exceder la vigencia fiscal 2024.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.856.667).

Valores que incluye todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación.

Aspectos tributarios y financieros del contrato.

Rete Ica: Método de recaudo anticipado del impuesto de industria y comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicio en el respectivo municipio. La tarifa que debe aplicarse para determinar el valor a retener, están establecidas en la tabla que rige para cada actividad en particular.

Rete Fuente: Recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio, que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la Ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

NOTA: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo a las características que se reflejen en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se le aplicarán retenciones.

ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO (VALORACION DEL MERCADO EXPLICADO):

Para este caso se procedió a solicitar tres cotizaciones para determinar el presupuesto oficial, en donde se toman las cantidades de los exámenes a realizar, proyectados con un incremento del 10% correspondiente al IPC proyectado para dar inicio a la vigencia 2024[1] y posterior multiplicado por los costos individuales ofertados tal y como se registra a continuación:

[1] DANE : https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

MARCELA BETTIN dirección Cl. 20 #5 - 07 consultorio 103, Pereira, Risaralda propuesta # 1 valor **$ 5.700.000 *(1+10%)= $6.270.000**

BIOQUALITY SALUD dirección cra 10 # 19-72 esquina propuesta # 2, valor $ **6.225.000*(1+10%)=$6.847.500**

VITASALUD. Dirección clle 24 # 5-18 propuesta # 3, valor $ **6.775.000 *(1+10%)=$7.452.500**

Valor promedio: **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6. 856.667), de acuerdo con la siguiente matriz:**

PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORES					
			MARCELA BETTIN S.A.S		BQS BIO QUIALITY S.A.S		VITA SALUD IPS	
			VALOR UNITARIO	*VALOR TOTAL*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	25	Examen de ingreso	31.900	797.500	35.200	880.000	35.200	880.000
		Examen periodico	31.900	797.500	35.200	880.000	35.200	880.000
		Examen de retiro	31.900	797.500	35.200	880.000	35.200	880.000
EXAMENES PARACLINICOS	25	Optometria	13.200	330.000	18.700	467.500	24.200	605.000
		Glicemia	9.900	247.500	13.200	330.000	9.900	247.500
		Audiometria	17.600	440.000	19.800	495.000	11.000	275.000
EXAMENES POST INCAPACIDAD	5	Examanes para determinar el estado de salud de un funcionario para hacer frente a sus funciones posterior a la terminacion de una incapacidad de caracteristicas especiales	132.000	660.000	71.500	357.500	77.000	385.000
PROFESIOGRAMA	25	Definir condiciones laborales Director 3 Subdirectores 3Jefes de oficina 2 Directores tecnicos 1 Asesor 1 tesorero 9 profesionales especializados 4 profesionales Universitarios 1 Auxiliar Administrativo	44.000	1.100.000	52.800	1.320.000	77.000	1.925.000
BATERIA PSICOSOCIAL	25	Realizar las valoraciones psicosociales de los funcioanrios frente a la posible presentacion de los riesgos emocionales en su que hacer cotidiano	44.000	1.100.000	49.500	1.237.500	55.000	1.375.000
TOTAL				6.270.000		6.847.500		7.452.500
PROMEDIO								6.856.667

Nota aclaratoria: las cotizaciones de MARCELA BETTIN Y BIOQUALITY respecto al valor del profesiograma es total por los 25 cargos de planta que posee la entidad.

1.5 IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CDP	CODIGO	NOMBRE	VALOR
2024-1	2.1.3.07.02.031	Programa de Salud Ocupacional	$6.856.667

1.6 IDENTIFICACIÓN CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código: 851222001
851217002
85101503
85121802
85101705

1.7 FORMA DE PAGO:

Se cancelará una vez prestado el servicio, mediante factura y acta parcial correspondiente al valor de los servicios efectivamente prestados, previa autorización del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el respectivo lapso, previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe de ejecución y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, del respectivo periodo, de acuerdo con las normas que regulan la materia.

1.8 CONTROL Y VIGILANCIA

El Área Metropolitana Centro Occidente destinará personal idóneo y capacitado adscrito a la entidad (funcionario público) y/o contratista, para realizar la supervisión, control y seguimiento al desarrollo del objeto contractual.

1.9 LUGAR DE EJECUCION

Dependencias del Área Metropolitana Centro Occidente. Calle 25 N° 7-48 Edificio Unidad Administrativa El Lago de la ciudad de Pereira.

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

El Área Metropolitana Centro Occidente podrá rechazar las ofertas cuando se presenten cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición, establecidas en la Constitución y en la Ley.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces de contratar de acuerdo a la ley.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas o características, cantidades y en general, cuando la oferta no cumpla con los requerimientos previstos en la invitación o la misma no se presente totalizada y desglosada ítem por ítem y en los formatos que determina la entidad.
- Cuando no se acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes.
- Cuando el oferente no presente los requisitos subsanables exigidos en la invitación y no se allane a subsanarlos en el término previsto por la Entidad.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial determinado por la entidad, cuando oferte por un plazo superior al establecido por la entidad.
- Por no considerar las adendas presentadas a la invitación que haya adoptado el Área Metropolitana Centro Occidente.

- Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, es decir, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

- Cuando del análisis de la propuesta se pueda establecer que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la invitación pública.

- Cuando se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria.

- La participación simultánea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta en la presente invitación.

- Cuando el objeto social del oferente (persona natural o jurídica) no sea concordante con el objeto a contratar.

De conformidad con el inciso final del numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2008 y el Decreto 1082 de 2015, "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, no necesarios para la calificación de propuestas, no servirá de titulo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos".

3. CAUSALES QUE DAN LUGAR A LA DECLARATORIA DE DESIERTA

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de requisitos habilitantes.
- Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta Invitación pública, o en general cuando falte voluntad de participación.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
PUBLICACION DE LA INVITACION PÚBLICA, FORMATOS Y ESTUDIO PREVIO.	05 de enero de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop II
PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LIMITACIÓN A MIPYME: Se recibirán hasta las 04:00 pm	10 de enero de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop II
RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O PUBLICACIÓN DE ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA – AVISO LIMITACIÓN DE MIPYME:	11 de enero de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop II Hora: 03:00 p.m.
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – APERTURA DE SOBRES - CIERRE DEL PROCESO: INFORME DE PRESENTACIÒN DE OFERTAS	12 de enero de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop II Hasta el 03:00 p.m.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS – PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS	15 de enero de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop II

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES.	17 de enero de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll Hora: 04:00 pm
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	18 de enero de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll
ENTREGA DE LAS GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	19 de enero de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll
APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	19 de enero de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll

Plazo de validez de la oferta: 30 días

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. Con posterioridad al vencimiento del plazo límite para presentar oferta, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante documento suscrito por el competente contractual.

5. EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En el evento que se requieran hacer modificaciones a la invitación pública, estas se realizarán a través de adendas, que serán publicadas oportunamente en el SECOP ll, en las cuales además se procederá a ampliar el cronograma hasta por el término de un día (1) hábil si fuera necesario.

6. DIRECCION PARA RECIBO DE OFERTAS

El AMCO publicará la invitación pública en el SECOP ll, www.contratos.gov.co

La propuesta del oferente, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, deberá realizarse de acuerdo a lo parametrizado en dicha plataforma, en el horario establecido en el cronograma. El AMCO no se hace responsable por comunicaciones o propuestas tramitadas por fuera del portal Secop ll y el interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

Nota: Para presentar las observaciones al proceso se deben presentar de la forma dispuesta en cronograma.

7. REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACION

Conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 para efectos del presente proceso de contratación, los interesados en participar deben presentar en la fecha y hora indicada, la oferta con todos los documentos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y las demás condiciones requeridas en la presente invitación.

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con la ley y sean idóneas para ejecutar el contrato objeto de la presente convocatoria, es decir, que su actividad sea coherente con el objeto que se pretende contratar y cumpla con todos los requisitos y condiciones exigidos en la presente invitación.

7.1. CAPACIDAD JURIDICA

Personas naturales:

- Cedula
- Certificado registro mercantil, con fecha de expedición no superior a 30 días, cuya actividad comercial contemple el suministro a contratar.

Personas Jurídicas:

- Deberán acreditar la capacidad legal para contratar con el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente según el caso, con fecha de expedición no superior a 30 días, cuyo objeto o actividad social contemple el suministro a contratar.
- Acta de autorización de junta directiva, si el representante legal no está facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

7.2 CAPACIDAD OPERACIONAL Y/O EXPERIENCIA

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Natural	Persona natural, cuya actividad comercial se relacione con el objeto a contratar, y que tenga establecimiento de comercio y/o IPS con sede principal o sucursal en el municipio de Pereira y/o su Área Metropolitana, comprobada con la respectiva Cámara de Comercio. Deberán contar con licencia en salud ocupacional. Los proponentes deberán acreditar la celebración, ejecución y liquidación de mínimo un (01) contrato y máximo tres (03), cuyo objeto sea de la misma naturaleza del que pretende adquirir el AMCO en esta oportunidad y que la sumatoria del monto de los contratos, sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso. Estos contratos deberán ser acreditados a través de certificación o acta de liquidación, donde conste como mínimo: nombre entidad contratante, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación. Consorcios o uniones temporales: Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación. En caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las

	experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a la participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal, en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma podrá trasladarse a cada uno de los socios escindidos. NOTA 1: No se tendrán como experiencia contratos en proceso de ejecución. NOTA 2: El proponente deberá relacionar los contratos requeridos por la entidad en el anexo de experiencia, el cual puede encontrar en la sección documentos del proceso (Anexos). **La totalidad de los requisitos se publicarán en la invitación electrónica dispuesta en el módulo del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.**

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Jurídica	Acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En dicho certificado se verificará la calidad del representante legal, las facultades para contratar. Con objeto social acorde a lo que se pretende contratar aquí. Deberán contar con licencia en salud ocupacional. Los proponentes deberán acreditar la celebración y ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos, cuyo objeto sea de la misma naturaleza del objeto que pretenda adquirir el AMCO en esta oportunidad y cuyo monto sea igual o sumados entre sí, superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso. Estos contratos deberán ser acreditados a través de certificación o acta de liquidación, donde conste como mínimo: nombre entidad contratante, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación. Consorcios o uniones temporales: Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación. En caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a la participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal, en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma podrá trasladarse a cada uno de los socios escindidos. NOTA 1: No se tendrán como experiencia contratos en proceso de ejecución. NOTA 2: El proponente deberá relacionar los contratos requeridos por la entidad en el anexo de experiencia, el cual puede encontrar en la sección documentos del proceso (Anexos). **La totalidad de los requisitos se publicarán en la invitación electrónica dispuesta en el módulo del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.**

MIPYMES	El artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18 , establece en concordancia con la Ley de emprendimiento, la posibilidad de incorporar requisitos diferenciales habilitantes que permitan la participación de MIPYMES domiciliadas en Colombia. Así mismo, ordenan las normas en mención establecer el termino dentro del cronograma para la limitación a MIPYMES.

7.3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- Formato No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada y firmada conforme lo estipula la ley y sus decretos reglamentarios.
- Formato No. 2. Pacto Anticorrupción debidamente diligenciado y firmado.
- Formato No. 3. Propuesta Económica debidamente diligenciada y firmada.
- Formato No. 4. Experiencia Específica debidamente diligenciada y firmada.
- Formato No. 5 y 6. Conformación consorcio o unión temporal.
- Formato No. 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR / ALCANCES.
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica – DAFP si a ello hubiera lugar.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Persona Natural del DAFP si a ello hubiera lugar.
- Libreta Militar (Masculino menor de 50 años) persona natural o representante legal persona jurídica.
- Copia de la cedula de ciudadanía o documento de identificación persona natural o representante legal persona jurídica.
- Licencia para prestar servicios en salud ocupacional.
- El contratista deberá acreditar la implementación de los estándares mínimos en el SG-SST y su avance de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, a través de certificación expedida por la ARL a la cual el contratista se encuentre afiliado o en su defecto por el Profesional, Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo contratado para esta actividad, acompañada de su respectiva licencia.

El proponente deberá presentar la propuesta y sus anexos en los formatos establecidos por la Entidad contratante que se publicaran en la página web www.contratos.gov.co en un archivo Excel editable.

7.4. CAPACIDAD FINANCIERA

RUT (Actualizado de acuerdo a la normatividad legal vigente).

Nota: Cuando el estudio previo lo justifique de acuerdo a la naturaleza o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, la entidad también podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación de la capacidad financiera de los proponentes. No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

8. IMPUESTOS

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como, los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza, que apliquen para la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los proponentes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta.

9. ANALISIS Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación.

DENOMINACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES	DESCRIPCION	GRADO DE OCURRENCIA (ALTO, MEDIO, BAJO)	GRADO DE IMPACTO (ALTO, MEDIO, BAJO)	ASIGNACION (CONTRATISTA, ENTIDAD, CONTRATISTA Y ENTIDAD)
ECONOMICOS	Incremento en los costos de los servicios ofertados.	Medio	Medio	Contratista
OPERACIONALES	No dar cumplimiento a las especificaciones contempladas en el contrato o que el servicio prestado no corresponda conforme a lo estipulado.	Medio	Medio	Contratista
LEGALES	Incumplimiento o retardo en el cumplimiento de requisitos legales para ejecutar el contrato	Medio	Medio	Contratista
LABORALES	Relaciones laborales, como accidentes de trabajo, enfermedad profesional y el NO pago de los salarios a sus empleados.	Medio	Bajo	Contratista
TECNOLOGICOS	Que no se tengas los equipos adecuados para la realización de los exámenes.	Bajo	Alto	Contratista

10. GARANTIAS:

Para garantizar el cumplimiento del contrato a suscribir con calidad y oportunidad, el contratista constituirá a favor del Área Metropolitana Centro Occidente con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que comprende:

A. **CUMPLIMIENTO**: Por medio de esta garantía el contratista se obliga a responder por el cumplimiento del objeto contratado y sus alcances, **especificaciones técnicas del servicio a contratar**, en las condiciones y requisitos pactados por las partes contratantes, que cubra a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, por una cuantía del 20% del valor fiscal del contrato a suscribir y con vigencia igual al término de duración del contrato y 4 meses más.

B. **CALIDAD DE LOS MATERIALES, DEL SERVICIO O DE LOS BIENES ENTREGADOS**: Por medio de esta garantía el contratista se obliga a responder porque la calidad de los trabajos a realizar estén acordes con los conocimientos y la técnica exigida para ejecutar el objeto contratado, con vigencia igual a la duración del contrato y un año más, por una cuantía del 20% del valor fiscal del contrato a suscribir.

C. PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: con vigencia igual a la duración del contrato y 3 años más, por una cuantía del 10% del valor fiscal del contrato a suscribir

11. SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES:

El contratista para la legalización del contrato y antes de la firma del acta de inicio deberá en cumplimiento de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 860 de 2003 y Ley 1150 de 2007; presentar:

- Si es persona natural sin trabajadores a su cargo, certificación de afiliación y pago de Seguridad Social en calidad de Cotizante independiente.
- Si es persona natural con trabajadores a cargo, certificación o copia de pago Seguridad Social - Certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Articulo 23 Ley 1150/2007) y certificación sobre obligación de pago de parafiscales si a ello hubiere lugar, suscrito por el contador público quien deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma expedido por Junta Central De Contadores.
- Si es persona jurídica certificación o copia pago Seguridad Social - Certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Articulo 23 Ley 1150/2007) y certificación sobre obligación de pago de parafiscales si a ello hubiere lugar suscrito por el contador público quien deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma expedido por la Junta Central De Contadores.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo a la parametrización de la plataforma transaccional Secop II.

12.1. LA OFERTA

La oferta debe ser presentada conforme el **Formato 1** (que será publicado con la invitación publica en el SECOP), debidamente firmada por el proponente. En este documento se indicarán, entre otros datos, los siguientes: la dirección del proponente, números telefónicos, la descripción técnica, económica del ofrecimiento (propuesta técnica – formato 7 y económica – formato 3), valor total de la oferta y la manifestación expresa y bajo la gravedad del juramento, en la que afirme que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna para celebrar contratos con el AMCO y demás declaraciones relacionadas con el sometimiento a las condiciones de la invitación, el cual se entiende prestado con la suscripción de la oferta.

Que el proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicada por la entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta.

NOTA: para efectos de estructurar el valor de la propuesta, el proponente deberá analizar para presentar su oferta todos los componentes tales como los diferentes impuestos aplicables según las leyes colombianas y por concepto de impuestos municipales.

12.2. DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE DEBE ANEXAR CON SU OFERTA:

a) Fotocopia legible del RUT (Actualizado de acuerdo a la normatividad legal vigente).
b) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
c) Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica, según corresponda.
d) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Persona Natural del DAFP si a ello hubiera lugar.
e) Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y registro mercantil para personas naturales (Con establecimiento de comercio), con fecha de expedición no superior a 30 días y su actividad sea coherente con el objeto a contratar.
f) Carta de autorización de la junta directiva, cuando se requiera.
g) Fotocopia libreta militar (proponente masculino menor de 50 años) persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
h) Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
i) Los formatos exigidos en la Invitación Pública debidamente diligenciados y firmados, cuando aplique.
j) El contratista deberá acreditar la implementación de los estándares mínimos en el SG-SST y su avance de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, a través de certificación expedida por la ARL a la cual el contratista se encuentre afiliado o en su defecto por el Profesional, Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo contratado para esta actividad, acompañada de su respectiva licencia.
k) Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
l) Los demás que se hayan solicitado en las especificaciones técnicas, experiencia y obligaciones de esta invitación.

12.3 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE:

a) Antecedentes Disciplinarios: www.procuraduría.gov.co
b) Antecedentes de Responsabilidad Fiscal: www.contraloria.gov.co
c) Consulta en línea de antecedentes judiciales: www.policia.gov.co
d) Consulta en línea en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas: www.srvcnpc.policia.gov.co
e) Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – ley 1918 de 2018: https://inhabilidades.policia.gov.co/
f) Consulta en línea Boletín de deudores morosos del Estado – BDME: https://eris.contaduria.gov.co/BDME/

13. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.

1) En la fecha y hora señalada en el cronograma el AMCO en la plataforma Secop II se realizará el cierre del proceso, en la fecha y hora señalada en el cronograma se realizará la apertura de propuestas, momento en el cual dejará a disposición del Comité Evaluador.
2) Se evaluarán las Propuestas mediante la aplicación del siguiente criterio: MENOR PRECIO.
3) Dentro del término establecido en el cronograma, el Comité designado por la entidad procederá a la evaluación de las propuestas, aplicando como criterio de evaluación el menor precio ofertado, realizará la verificación de documentos habilitantes de la propuesta que ocupe el primer lugar en orden de elegibilidad.
4) Si el proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad por precio no cumple con los requisitos habilitantes, se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad, si agotado este procedimiento no cumple, se verificarán documentos habilitantes del oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, para el efecto se ampliará el plazo del cronograma si es necesario.
5) En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, el comité evaluador recomendará la declaratoria de desierto del proceso y se iniciará nuevamente el proceso de selección si persiste la necesidad de la entidad.
6) Verificados los documentos habilitantes se elaborará un documento de verificación y evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) por un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.
7) La respuesta a las observaciones se publicarán en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), simultáneamente con el documento de aceptación de oferta.
8) La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga la necesidad de la entidad contenida en la invitación pública.

14. CRITERIO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado así como las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.
La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1. Todos los actos y documentos del presente proceso se publicarán en el SECOP II.
2. Se verificarán los requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.
3. En caso que el primer (1°) oferente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, precede la verificación de los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el segundo lugar del menor precio.
4. En caso de que este segundo (2°) oferente tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán los requisitos habilitantes de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
5. Si sólo se presenta una oferta, el AMCO podrá adjudicar el contrato siempre que la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
6. En caso en que ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos habilitantes, se declarará desierto el proceso.
7. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por el comité evaluador.

15. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre los proponentes se adjudicará a quien primero haya registrado en la plataforma la propuesta.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez seleccionado el contratista, mediante el procedimiento antes descrito, la entidad procederá a proferir a aceptar la propuesta y emitirá el documento anexo respectivo en la plataforma SECOP II. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se elaborará el respectivo registro presupuestal.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato se procederá a su liquidación en un plazo máximo de 4 meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

18. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio, ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrarla previo requerimiento de los órganos oficiales y a efectos de cumplir con el objetivo contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva.

19. CONTRATO

Tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015, la carta de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato.

20. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el AMCO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del código civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial. Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la clausula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

21. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL PROPONENTE, con la presentación de la oferta afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en las normas que reglamentan la contratación pública y el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

23. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Conforme al Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga con el Área Metropolitana Centro Occidente, a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

Para constancia se firma en Pereira a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.


USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE USO EXCLUSIVO AREA METROPC

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR AMCO



Revisó: EDGAR MANUEL MANCILLA TRIANA
Jefe Oficina Jurídica AMCO

Proyectó: Claudia Londoño
Abogada – Contratista